

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



3 de mayo de 2013

Nº 84

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación de expedientes sancinadores, comienza or Antonino Amore y termina or Filip Yuliyarov Aleksandrov..... 3

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Díaz Baile Raúl y otros..... 4
- Notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a García Balugo Antonio y otro ..... 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Exposición pública de la cuenta general de 2012. .... 6

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas para explotación del comedor social y bar ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2013..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Aprobación definitiva presupuesto general 2013..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

- Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2012 ..... 12

##### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

- Aprobación inicial cuenta general de 2012 ..... 13

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2010 ..... 14
- Aprobación definitiva del presupuesto general 2009 ..... 15
- Aprobación definitiva del presupuesto general 2008 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**

- Solicitud licencia ambiental para una nave de uso agrícola ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**

- Propuesta nombramiento juez de paz sustituto..... 18

**AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL**

- Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2012 ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE CASILLAS**

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS**

- Exposición pública de la cuenta general de 2010 ..... 22

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales Nº 28/2013 de Ricardo Jiménez Jiménez ..... 23



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.516/13

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-167 / 2013	ANTONINO AMORE	25.1	330 €
AV-226 / 2013	ANTONIO PORTELA PÉREZ	23.a)	400 €
AV-249 / 2013	WAFAA HERRADI	26.h)	70 €
AV-255 / 2013	JORGE MUGICO CURROS	23.a)	301 €
AV-273 / 2013	FILIP YULIYANOV ALEKSANDRONV	26.i)	70 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.522/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 22 de Abril de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
DIAZ BAILE RAUL	51671832D	05201300000103	255,840	1/01/2013 12/01/2013	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
VAILLANT VILA JUAN CARLOS	70835184Z	05201300000107	704,89	13/11/2012 09/12/2012	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
CHACON CASTILLOGERARDO FREDDY	X8442322B	05201300000110	454,31	14/06/2012 30/06/2012	INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD. SUSPENSION 1 MES

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.523/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 22 de Abril de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
GARCIA BALUGO ANTONIO	70796044C	052013000001	201.689,80	20/07/2012 18/11/2012	INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO	50673375M	05201300000119	639,00	16/10/2012 30/11/2012	PASO A SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR ENFERMEDAD COMUN

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.633/13

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

##### **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 30 de abril de 2013, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Comisión Especial de Cuentas.

**Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco, 2, El Barco de Ávila de 10 a 14 horas en días laborales.

En El Barco de Ávila, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Agustín González González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.545/13

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 19 de Abril de 2013, se expone al público durante ocho días el PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS que ha de regir en la explotación del Comedor Social y Bar sito en el Parque del Zaire nº 1 de Burgoondo, con procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, precio más elevado, mediante el arrendamiento del inmueble mencionado. Durante dicho período pueden presentarse las alegaciones a las que haya lugar; en el supuesto de que las mismas existan, podría aplazarse la licitación en tanto se resuelvan.

**OBJETO:** El arrendamiento de dicho inmueble para los fines descritos.

**TIPO:** 2.400 euros anuales más IVA, al alza.

**DURACIÓN:** 3 años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de tres.

**FIANZAS:** La provisional se fija en 1.000 euros y la definitiva en 6.000 euros.

**PAGO:** En el plazo de 1 mes a contar desde que se haya procedido a la formalización del contrato.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en horario de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día coincidiese en sábado, se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que coincida en festivo.

En la Secretaría y en la página Web del Ayuntamiento ([www.burgoondo.es](http://www.burgoondo.es)) estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir la subasta y que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 14.00 horas del tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que fuese festivo.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Figura en el Pliego de Condiciones.

Burgoondo, a 22 de Abril de 2013.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.474/13

### AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAPÍTULOS INGRESOS .....</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	11.447,11
2 Impuestos Indirectos.....	8.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	44.811,15
4 Transferencias Corrientes.....	14.866,64
5 Ingresos Patrimoniales.....	14.770,50
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>94.395,40</b>
<b>CAPÍTULOS GASTOS .....</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	15.761,28
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	48.050,00
3 Gastos Financieros.....	576,00
4 Transferencias Corrientes.....	4.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	22.887,87
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos Financieros.....	2.620,25
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>94.395,40</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:**

- Personal Funcionario de Carrera. Habilitación Nacional. Agrupado

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena, a 11 de abril de 2013.

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez.*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.477/13

### **AYUNTAMIENTO DE MIJARES**

#### **A N U N C I O**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2.013, aprobado inicialmente en Sesión de 19 de Diciembre de los corrientes, y que ha resultado aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

#### **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.013**

##### **RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS .....	215.000 EUROS
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS .....	110.000 EUROS
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	160.000 EUROS
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES .....	110.000 EUROS
CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES .....	15.000 EUROS
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	10.000 EUROS
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>620.000 EUROS</b>

##### **RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:**

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL .....	280.000 EUROS
CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.....	225.000 EUROS
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS .....	8.000 EUROS
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	12.000 EUROS
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES .....	80.000 EUROS
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS .....	15.000 EUROS
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>620.000 EUROS</b>

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

##### **Denominación de las plazas.**

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26.

B) Funcionarios de la Admon. General:

Auxiliar administrativo, una plaza interina

C) Personal laboral:

- Fijo:

Operario de Servicios múltiples, una plaza

Trabajadores de la construcción, una plaza

- Temporal:

Auxiliar administrativo, una plaza a tiempo parcial

Trabajador de la construcción, una plaza

Encargada de la Biblioteca, una plaza a tiempo parcial

Monitora de Guardería pública, una plaza

Personal de limpieza de edificios públicos, dos plazas a tiempo parcial

Por ultimo, quedan también aprobadas con carácter inicial, las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.013

Conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial vigente, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-admvo. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mijares, a 10 de Abril del año 2.013.

La Alcaldesa, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.478/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Juan del Olmo, a 11 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.479/13

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Balbarda, a 8 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.498/13

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de ABRIL de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blacha, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde, *Manuel Velayos Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.499/13

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de ABRIL de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blacha, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde, *Manuel Velayos Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.500/13

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de ABRIL de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blacha, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde, *Manuel Velayos Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.480/13

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### A N U N C I O

Por don Juan José Candil Arias, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 01/13, para una NAVE DE USO AGRÍCOLA, situada en el polígono 28, parcela 17, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde, *José María Manso González.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.505/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio (B.O.E. de 13-7-95), se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desarrollo del mismo.

En Nava de Arévalo, a 16 de abril de 2013.

El Alcalde, *Ilegible.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.507/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Pascual, a 11 de Abril de 2.013.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.509/13

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### A N U N C I O

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Simplificado de Contabilidad Local

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Casillas, a 17 de abril de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Beatriz Díaz Morueco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.510/13

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### Expediente de Aprobación

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En El Tiemblo, a 18 de Abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Rubén Rodríguez Lucas*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.511/13

### **AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Esteban de los Patos, a 17 de Abril de 2013.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.613/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000028/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RICARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ contra la empresa PAVIMENTACIONES A.J CALLEJA,S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### “PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s PAVIMENTACIONES A.J CALLEJA,S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta

deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a PAVIMENTACIONES A.J CALLEJA,S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de Abril de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.